República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-194-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-341868-APN-DMENYD#MTR

VISTO el Expediente N° EX-2018-341868-APN-DMENYD#MTR, las Leyes Nros. 24.156 y 27.431 y los Decretos Nros. 13 del 10 de diciembre de 2015, 8 del 4 de enero de 2016 y 355 del 22 de mayo de 2017 y la Resolución del MINISTERIO DE TRANSPORTE N° 1336 del 20 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, en sus artículos 100 y 102, establece la creación y las funciones de las Unidades de Auditoría Interna en cada Jurisdicción y en las entidades que dependen del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que por el Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015 se sustituyeron el artículo 1° y el Título V de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, incorporándose, entre otros, el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que por el Decreto N° 8/16, se aprobó la confirmación organizativa del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE TRANSPORTE N° 1336 del 20 de diciembre de 2017 se aprobó la estructura organizativa de nivel inferior al primer nivel operativo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, del referido Ministerio, incorporándose, entre otros, el cargo de RESPONSABLE DE AUDITORÍA DE FONDOS FIDUCIARIOS.

Que resulta necesario proceder a la cobertura transitoria de la referida unidad orgánica.

Que el MINISTRO DE TRANSPORTE solicita la designación de la Contadora Pública Cintia Marcela TURANO (D.N.I. Nº 26.959.203), en el citado cargo de Responsable de Auditoría de Fondos Fiduciarios de la UNIDAD

DE AUDITORÍA INTERNA.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión administrativa se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 100, inciso 3, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 2° del Decreto N° 355 del 22 de mayo del 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase, con carácter transitorio, a partir del 1° de enero de 2018, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la medida, a la Contadora Pública Cintia Marcela TURANO (D.N.I. Nº 26.959.203), en el cargo de Responsable de Auditoría de Fondos Fiduciarios dependiente de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos previstos en el artículo 14 del citado Convenio.

ARTÍCULO 2º.- El cargo involucrado en la presente medida, deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en el Título II, Capítulos III, IV y VIII; y en el Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las especificas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 57 – MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by DIETRICH Guillermo Javier
Date: 2018.02.23 17:00:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Javier Dietrich
Ministro
Ministerio de Transporte

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.02.26 15:46:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.26 15:46:43 -03'00'